

LEY 5562

Donación a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación de una fracción de tierra en las Islas del Delta

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, el lote fiscal de 41 hectáreas, 97 áreas, 47 centiáreas, 5.619 centímetros cuadrados; ubicado en la 1ª Sección de Islas del Delta del Paraná entre el arroyo "Arroyón" y el río "San Antonio", para la instalación de un recreo para su personal y sus familias.

Art. 2º El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones de reciprocidad, en el uso de las instalaciones por parte del personal del Ministerio de Asuntos Agrarios y sus familias, sobre la base de igualdad de condiciones con el personal de la citada Repartición Nacional.

Art. 3º El incumplimiento de los fines sociales para los que se efectúa la donación del bien determinado en el artículo 1º, producirá la reversión de su dominio.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de julio del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

MARIO M. GOIZUETA.

Dionisio Ondarra,

Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. PASSERINI.

Alfredo Panelli,

Secretario del Senado.

Año del Libertador General San Martín.

La Plata, 25 de julio de 1950.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MERCANTE.

HÉCTOR E. MERCANTE.

Decreto Nº 15.341.

Registrada bajo el número cinco mil quinientos sesenta y dos (5562).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, págs. 208 y 235 (junio 15 de 1950). Expídense las comisiones, pág. 274 (junio 22 de 1950). Aprobación en general y particular, pág. 297 (julio 6 de 1950).

CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en revisión y destino a la Comisión Segunda de Hacienda, págs. 575 y 618 (julio 12 de 1950). Expídense la Comisión, tratamiento sobre tablas y sanción definitiva, págs. 628, 631 y 695 (julio 19 de 1950).